



**JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**
j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Once (11) de enero de dos mil veintitrés (2023). En la fecha al Despacho del señor juez las presentes diligencias, informando que la **ACCIONADA** Administradora Colombina de Pensiones COLPENSIONES, por conducto de la Doctora MALKY KATRINA FERRO AHCAR - Directora de la Dirección de Acciones Constitucionales de la Administradora Colombina de Pensiones COLPENSIONES, allego por correo electrónico de fecha 19 de diciembre de 2022, escrito mediante el cual impugna el fallo proferido dentro de la ACCIÓN DE TUTELA 11001 3105 041 2022 00587 00, el 16 de diciembre de 2022. Sírvase proveer.

LUZ ANGELICA VILLAMARIN ROJAS
Secretaria

Once (11) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado dispone **CONCEDER LA IMPUGNACIÓN** presentada por la accionada, sobre la sentencia proferida por este Despacho, dentro de la acción de tutela No. 11001 31 05 041 2022 00587 00 de **NURY ENITH CRUZ SOSA** contra la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES**, en consecuencia, remítanse las diligencias a la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá, para lo de su cargo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA
Juez

/LAVR.

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**
La providencia que antecede se notificó por Estado N°
001 del 12 de enero de 2023.

LUZ ANGELICA VILLAMARIN ROJAS

Secretaria